

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 36 — Año XIV — Legislatura IV — 19 de abril de 1996

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 19/96, sobre desarrollo de lo previsto en el artículo 57.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón	895
Proposición no de Ley núm. 20/96, sobre financiación de las Comunidades Autónomas	895
Proposición no de Ley núm. 21/96, sobre el acceso de Aragón a su plena autonomía	896

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 6/96, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en relación con el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Inerser	897
Interpelación núm. 7/96, relativa a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas	898

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 87/96, relativa a la presencia de Aragón en la feria Alimentaria de Barcelona.....	898
Pregunta núm. 88/96, relativa a la elaboración de un Plan de reestructuración y modernización de mercados	899

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno	900
Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	900
Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos y Política Fiscal ante la Comisión de Economía	900
Solicitud de comparecencia del Interventor General de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Economía ...	900
Solicitud de comparecencia del Director General de Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	901
Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	901

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 9 de abril de 1996 por el que se nombra funcionaria interina al servicio de las Cortes de Aragón	901
--	-----

5.6. Varios

Propuesta de Resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1992 y del Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas	902
---	-----

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de marzo de 1996	905
--	-----

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Elección de Vicepresidente de la Comisión de Economía	907
Modificación de representantes del G.P. Popular en la Diputación Permanente	907
Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón	907
Designación de Portavoz Suplente del G.P. Popular	908

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 19/96, sobre desarrollo de lo previsto en el artículo 57.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/96, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre desarrollo de lo previsto en el artículo 57.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre desarrollo de lo previsto en el artículo 57.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón dice en su artículo 57.3 que «de acuerdo con lo que establezcan las leyes del Estado, la Diputación General de Aragón designará, en su caso, sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado, cuyas competencias se extiendan al territorio aragonés y que, por su propia naturaleza, no sean objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma».

Otros Estatutos de Comunidades Autónomas recogen para sus respectivos territorios normativas parecidas. Por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Asturias su Estatuto de Autonomía establece que «hasta tanto se promulgue la legislación del Estado a que hace referencia el artículo 19.1 de este Estatuto, el Principado de Asturias propondrá, de entre personas de reconocida capacidad para el cargo, tres de los miembros de cada uno de los Consejos de Administración de las empresas públicas Hunosa y Ensidesa».

En Aragón, la empresa pública tienen un papel importante no sólo en el aspecto del empleo, sino también en el equilibrio y desarrollo territorial. Esta importancia es tanto mayor si se trata de una empresa como Endesa, propietaria de la Central Térmica de Andorra, de cuya actividad depende en gran medida la economía de la provincia de Teruel.

La pérdida de trabajo en la minería, la reordenación del sector del carbón, los Planes de Competitividad, la Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, etc., son problemas que inciden en la central de Andorra, y por ende afectan, de forma importante, a la provincia de Teruel, y por tanto deben preocupar a las instituciones aragonesas, principalmente al Gobierno de Aragón, que debería estar presente en las decisiones que afectan a esta empresa.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que propugne ante el Gobierno central el desarrollo de lo previsto en el artículo 57.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón en relación con la designación por la Diputación General de Aragón de sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado, cuyas competencias se extiendan al territorio aragonés y que, por su propia naturaleza, no sean objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 10 de abril de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 20/96, sobre financiación de las Comunidades Autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 20/96, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre financiación de las Comunidades Autónomas, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre financiación de las Comunidades Autónomas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La financiación de las Comunidades Autónomas debe realizarse bajo los principios de autonomía, suficiencia y solidaridad. Pese a que la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas de 1980 los reconocía expresamente, nunca se llegó a un equilibrio aceptable entre ellos, y lo cierto es que el endeudamiento ha sido la fórmula utilizada por aquéllas para que pudieran organizar y desarrollar las competencias que la Constitución y los Estatutos les atribuyeron.

El Gobierno de la nación, tras quince años de debates y propuestas, no ha aportado un texto legislativo que a todos contentara, ofreciendo sólo como sistema provisional y transitorio una cantidad igual al coste efectivo del servicio transferido a la Comunidad Autónoma y acuerdos temporales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera con vigencia de cinco años.

Al concluir el actual en el presente año 1996 y haberse celebrado elecciones generales, la revisión de esta financiación constituye una preocupación de todas las Comunidades y de todas las formaciones políticas.

Existen muy distintas opciones y el Gobierno de Aragón deberá considerarlas todas en sus diversas consecuencias financieras, ponderando si resulta conveniente para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma el mantenimiento o reforma de la Ley citada y cuáles deben ser las orientaciones y criterios políticos que se propone utilizar ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el Gobierno de la nación, exponiéndolos a las Cortes de Aragón e impulsando un debate parlamentario, que permita conocer los argumentos de los distintos partidos políticos.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que remita a esta Cámara, con la mayor urgencia posible, una comunicación sobre los criterios fundamentales para la revisión de la financiación de las Comunidades Autónomas, de manera que, tras el oportuno debate, pueda llegarse a unas conclusiones que, contando con el mayor apoyo parlamentario posible, se defiendan tanto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera como ante el Gobierno de la nación.

Zaragoza, 10 de abril de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 21/96, sobre el acceso de Aragón a su plena autonomía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el acceso de Aragón a su plena autonomía, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el acceso de Aragón a su plena autonomía, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad el 30 de junio de 1994 la reforma amplia del Estatuto de Autonomía de Aragón, que actualmente se encuentra en el Congreso de los Diputados pendiente de su tramitación definitiva una vez que se han constituido las nuevas Cortes Generales emanadas de las elecciones generales celebradas el pasado día 3 de marzo.

En la perspectiva del 23 de abril de 1996, día de Aragón, parece conveniente que estas Cortes, como representación soberana del sentir aragonés que ha venido demandando en la calle y en el Parlamento la máxima capacidad de autogobierno para nuestra Comunidad Autónoma, reiteren una vez más su compromiso con la reforma del Estatuto de Autonomía y con la urgente tramitación y aprobación del mismo en el Congreso de los Diputados.

El actual debate político y social en el que se enmarca la constitución de un nuevo Gobierno para España está profundamente relacionado con el futuro del actual Estado de las Autonomías, tanto en su modelo, como en sus competencias y su financiación. Y en ese debate Aragón debe hacerse oír, una vez más, para expresar su deseo de plena autonomía y solida-

ridad con el conjunto de las Comunidades Autónomas que forman el Estado desde nuestra legítima aspiración a la máxima equiparación competencial que hoy pueda disponer o disponga en el futuro cualquier autonomía.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón en la perspectiva del 23 de abril de 1996, Día de Aragón, reiteran ante la sociedad aragonesa su compromiso en la consecución de la plena autonomía para Aragón representada en la reforma de nuestro Estatuto que la ciudadanía aragonesa demandó en la calle y que estas Cortes plasmaron en el texto aprobado por unanimidad el 30 de junio de 1994.

La consecución de la plena autonomía, tras los casi dos años de dilación en el Congreso de los Diputados, sigue siendo una aspiración básica y urgente del pueblo de Aragón y de estas Cortes como representación de su soberanía. Por ello, una vez constituidas las Mesas del Congreso y Senado solicitamos la rápida tramitación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón y su inclusión, por tanto, en el orden del día de uno de los primeros Plenos que celebre el Congreso de los Diputados.

La configuración de un nuevo Gobierno para España está condicionada al modelo del Estado de las Autonomías y, en consecuencia, Aragón quiere manifestar su voluntad de acceder al máximo nivel de autogobierno equiparándose, en los mismos plazos, al que cualquier otra Comunidad quiera y pueda alcanzar, sin tener que esperar a un nuevo acuerdo político general de tipo autonómico ni verse relegada a la discriminación, a la desigualdad o a supuestas asimetrías a causa de cesiones hechas desde el poder central en supuestas aras de la gobernabilidad del Estado.

Aragón quiere y desea construir un Estado donde el principio de la solidaridad regule la convivencia entre las personas y los pueblos de España. Esa solidaridad se ejerce y se demuestra fortaleciendo a las autonomías como la nuestra, en un sentido de igualdad, equilibrando y equiparando con respecto a las más ricas sus recursos económicos y sus techos competenciales.

Zaragoza, 13 de abril de 1996.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 6/96, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en relación con el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Inerser.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 6/96, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa a la política a seguir por el Gobierno de Aragón en relación con el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Inerser.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política a seguir por el Gobierno de Aragón en relación con el traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Co-

munidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inerser).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Real Decreto 97/1996, de 26 de enero, traspasó a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inerser).

En el citado Real Decreto se establece que los traspasos tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1996.

Con el fin de garantizar una gestión eficaz de los centros y servicios que se transfieren a la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Aragón aprobó el 19 de diciembre de 1995 el Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que fue remitido a las Cortes el 3 de enero de 1996.

Además, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo deberá preparar la puesta en marcha de otras medidas necesarias para que el 1 de julio de 1996 el traspaso de los centros y servicios del Inerser se realice eficientemente, garantizándose su eficaz gestión por la Diputación General de Aragón a partir de dicha fecha.

INTERPELACION

¿Qué política general piensa seguir la Diputación General de Aragón para garantizar la eficaz gestión de las funciones y servicios correspondientes al Inerser una vez asumido por la Comunidad Autónoma de Aragón, con efecto de 1 de julio de 1996?

Zaragoza, 2 de abril de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Interpelación núm. 7/96, relativa a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 7/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En declaraciones a los medios periodísticos, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón ha manifestado recientemente que «el debate sobre el modelo de financiación autonómica no ha empezado, pero está claro que debe producirse este año porque el actual sistema caducó en

diciembre de 1995 y se prorrogó para el 96 por la convocatoria de elecciones». En todo caso, el Consejero afirmó que «el Gobierno aragonés tiene un modelo y una propuesta».

Por otro lado, en la Sesión Plenaria de las Cortes de Aragón celebrada el 14 de diciembre de 1995 el mismo Consejero sostuvo que: «el sistema de financiación vigente actualmente para las Comunidades Autónomas es deficiente, tremendamente deficiente, es manifiestamente insuficiente. [...] Existe la necesidad de desarrollar y fijar un sistema de financiación definitivo, que, naturalmente, tiene que fijarse en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera».

Simultáneamente, se está produciendo, con ocasión de las conversaciones dirigidas a la formación del Gobierno central entre el PP y los partidos nacionalistas conservadores, un debate, que se ha trasladado a la opinión pública, sobre la reforma del sistema de financiación autonómica. En este debate están expresando sus posiciones las distintas formaciones políticas, así como los representantes de los Gobiernos autonómicos.

Parece necesario, pues, que las Cortes de Aragón conozcan y debatan los criterios que el Gobierno de Aragón sostiene en relación con la reforma del sistema de financiación autonómica.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Qué posición política general mantiene el Gobierno de Aragón en relación con la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y qué propuestas concretas en torno a este punto piensa plantear en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera o dirigir a otros poderes del Estado, con especial referencia a las consecuencias derivadas para la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 12 de abril de 1996.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 87/96, relativa a la presencia de Aragón en la feria Alimentaria de Barcelona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 87/96, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la presencia de Aragón en la feria Alimentaria de Barcelona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a presencia de Aragón en la feria Alimentaria de Barcelona.

ANTECEDENTES

Recientemente se celebró en Barcelona la feria del sector de la alimentación «Alimentaria».

Esta feria ha llegado a situarse, por su importancia, entre las más importantes de Europa en su género.

En la edición de este año no ha estado representada la Comunidad Autónoma de Aragón en el pabellón reservado a las autonomías, hecho que no ha pasado inadvertido, y que ha sido ampliamente comentado.

Teniendo en cuenta que la promoción de las industrias aragonesas debe ser uno de los ejes fundamentales de la política industrial, y que la asistencia a ferias es el mejor instrumento para ello.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo para que, en esta edición, el Gobierno de Aragón no haya estado representado en la feria «Alimentaria» de Barcelona?

¿Se plantea el Gobierno de Aragón la presencia en futuras ediciones de esta feria?

¿A qué otras ferias relacionadas con el sector de alimentación tiene previsto asistir el Gobierno de Aragón o facilitar la presencia de empresas aragonesas?

Zaragoza, 11 de abril de 1996.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 88/96, relativa a la elaboración de un Plan de reestructuración y modernización de mercados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 88/96, formu-

lada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la elaboración de un Plan de reestructuración y modernización de mercados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMÍLIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de un Plan de reestructuración y modernización de mercados.

ANTECEDENTES

En la actualidad existen en Zaragoza 88 mercadillos, de los cuales dos son de carácter municipal. Una gran parte de ellos se encuentran con un índice de ocupación que los hace inviables.

Recientemente, ante la Comisión de Industria de las Cortes de Aragón, los representantes de la Federación de Comerciantes Minoristas de Productos Perecederos de Alimentación de Zaragoza pusieron de manifiesto la necesidad de acometer la modernización del sector, renovando los comercios y racionalizando la estructura de mercadillos de Zaragoza, procediendo al cierre controlado de mercados de escasa ocupación y reagrupando a los comerciantes de una forma racional.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la realización de un Plan de modernización y racionalización de mercadillos en Zaragoza, de forma que se asegure el futuro del sector?

Zaragoza, 11 de abril de 1996.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha admitido a trámite la solicitud formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista de comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno, para explicar los criterios y posición del Gobierno de Aragón en relación con la revisión de la financiación de las Comunidades Autónomas, toda vez que otras Comunidades ya han planteado su posición sobre este aspecto como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo para la formación del nuevo Gobierno de la Nación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los objetivos y alcance del Plan estratégico de la nieve.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos y Política Fiscal ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Tributos y Política Fiscal ante la citada Comisión para que informe sobre la política fiscal de la Dirección General.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Interventor General de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Interventor General de la Diputación General de Aragón ante la citada Comisión para que informe sobre la liquidación y ejecución presupuestaria del año 1995.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Director General de Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. del Partido Aragonés, del Director General de Consumo ante la citada Comisión para que presente la Memoria de actividades realizadas por la Dirección General en 1995, así como exposición detallada del Presupuesto para el ejercicio de 1996 en relación a la Dirección General.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la citada Comisión para que informe sobre la política de la Diputación General de Aragón en lo referente a comunicaciones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 9 de abril de 1996 por el que se nombra funcionaria interina al servicio de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Con motivo de la existencia de un puesto de trabajo vacante en el Servicio de Publicaciones de la Secretaría General de la Cámara, al haber sido nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Superior de Administración (Administradores Superiores)— Ignacio Revillo

Pinilla, Técnico Corrector de las Cortes de Aragón, se nombra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 32 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, a D.^a Encarnación García Palacín funcionaria interina, técnico de grado medio, Grupo B, Correctora de Publicaciones, con efectos desde el día 11 de abril de 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5.6. Varios

Propuesta de Resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1992 y del Informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Propuesta de Resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1992 y del Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de dicho ejercicio presupuestario.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992 formulada por la Diputación General de Aragón, que incluye todas sus operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, así como el Informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, en los artículos 3.2 y 82.2 de la Ley 4/86, de 4 de junio, reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, sobre tramitación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma aprueban la siguiente

RESOLUCION

1. Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992.

2. En relación con el informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón formulan las siguientes consideraciones:

2.1. Estiman muy positivo que, a raíz de la petición de estas Cortes, el Tribunal desde su informe correspondiente a la Cuenta General de 1989 presente de manera individualizada el documento correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón, en lugar de uno conjunto para todas las Comunidades que carecen de Tribunal de Cuentas propio. También valoran como un avance que dicho informe se haya hecho extensivo al conjunto de aspectos previstos en la legislación reguladora de dicho Tribunal y que se adjunten, también desde el ejercicio de 1989, las alegaciones que la Diputación General de Aragón formula en respuesta a las consideraciones del Tribunal.

2.2. Lamentan el considerable retraso del Tribunal de Cuentas en la elaboración y remisión de todos los informes relativos

a Cuentas Generales de nuestra Comunidad Autónoma y, en concreto, el correspondiente al ejercicio de 1992 que ahora analizamos. Ello disminuye sustancialmente el valor político del ejercicio de la competencia de esta Cámara en materia de control presupuestario.

3. En relación con la rendición de la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992 presentada por la Diputación General de Aragón y analizada por el Informe del Tribunal de Cuentas, estas Cortes emiten las siguientes consideraciones dirigidas al Gobierno aragonés:

La Diputación General de Aragón debería de haber cumplido con mayor celeridad las consideraciones y propuestas formuladas por el Tribunal de Cuentas y estas Cortes en los informes y resoluciones de los cinco últimos años. En concreto, se detectan las siguientes deficiencias:

— El envío fuera de plazo por parte de la Diputación General de Aragón de la Cuenta General de 1992 al Tribunal de Cuentas. En dicho ejercicio este retraso ha sido de cuatro meses, por seis meses en la de 1989 y tres meses en las de 1990 y 1991.

— La no implantación del Plan General de Contabilidad Pública vigente desde 1986 y que no ha sido aplicado en la Diputación General de Aragón hasta 1995.

— La carencia de información suficiente en la rendición del estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

— La falta de rendición de cuentas de un número importante de empresas públicas (en 1992, seis no están incluidas) en las sucesivas Cuentas Generales de los últimos años, la rendición fuera de plazo de gran parte de las restantes, así como la no presentación de los programas de actuación, inversiones y financiación de estas empresas.

— La presentación del presupuesto por programas con unos objetivos e indicadores o sistemas de seguimiento y control insuficientes.

— La inclusión de un número excesivamente elevado de modificaciones presupuestarias que varían sustancialmente los presupuestos aprobados por estas Cortes (en el ejercicio de 1992 alcanzaron un 25% de incremento sobre la cifra inicial del presupuesto, lo que supone una mejora sustancial respecto a las cifras de 1991 -51%- , 1990 -72%- y 1989 -50%-).

— La no presentación al Tribunal de Cuentas de un Inventario general de bienes y derechos de la Comunidad.

— La no presupuestación y contabilización independientes en organismos autónomos dotados de personalidad jurídica como el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y el Servicio Aragonés de Salud.

— Debió haberse utilizado con más amplitud el sistema de subasta en la contratación de obras y una aplicación más correcta de los procedimientos de contratación administrativa.

— La no aplicación del sistema de cálculo requerido por el Tribunal de Cuentas para determinar los verdaderos saldos de tesorería, así como la cuantificación de las obligaciones de pago al final del ejercicio sin el suficiente rigor. También se han minusvalorado los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad, debiendo considerarse 10.619 millones de pesetas más de los incluidos.

— El Presupuesto por programas carece de objetivos e indicadores o sistemas de seguimiento y control susceptibles de un adecuado análisis.

— Debería haber figurado con mayor precisión el destino de los proyectos de inversión a los que se ha destinado el endeudamiento, cuestión que podría resolverse con la introducción a partir de 1995 del nuevo sistema contable.

— A pesar de no ser legalmente obligatorio en ese momento, debería haberse utilizado con mayor frecuencia el procedimiento de subasta en detrimento del absoluto predominio del sistema de concurso. También deberían de haberse evitado los casos (15%) en los que no se especificaron en los pliegos de cláusulas administrativas los criterios objetivos de selección y aquellos en los que no se fijó orden de importancia a los mismos (77%).

— Existieron deficiencias en los proyectos técnicos que pudieron estar en el origen de costes adicionales a las arcas públicas.

A pesar de todo ello el nivel de ejecución en las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos (73%) ha obtenido una mejora significativa respecto a los últimos años (66% en 1991, 61% en 1990 y 60% en 1989). En la ejecución de las operaciones de capital la mejora ha sido también sensible, alcanzándose la cifra del 61% en 1992 por tan sólo un 58% en 1991, un 51% en 1990 y un 45% en 1989 (porcentajes relativos también a obligaciones reconocidas).

4. En base a todo ello las Cortes de Aragón formulan las siguientes

RECOMENDACIONES

Primera.— La Diputación General de Aragón deberá continuar con el esfuerzo realizado en el ejercicio del presupuesto de 1992 por aumentar el nivel de ejecución presupuestaria respecto a ejercicios anteriores, muy especialmente en aquellos programas con fuerte incidencia en la creación de infraestructuras y en el empleo, así como con la reducción del volumen de remanentes incorporados de dichos ejercicios. Todo ello redundará en un mayor respeto a los criterios establecidos por las Cortes de Aragón.

Segunda.— La Diputación General de Aragón y el Tribunal de Cuentas deberían evitar los retrasos que se producen en los sucesivos ejercicios respecto a la elaboración y remisión de la Cuenta General y del informe preceptivo del citado Tribunal. Sin ello la función de control de la ejecución presupuestaria que reside en esta Cámara pierde gran parte de su eficacia y valor político, al producirse en relación a ejercicios lejanos en el tiempo.

Tercera.— Solicitar a la DGA que facilite al Tribunal de Cuentas y a estas Cortes la rendición de cuentas de todas las empresas públicas aragonesas, así como la inclusión de sus presupuestos en las correspondientes leyes presupuestarias anuales y la presentación de sus programas de actuación, inversiones y financiación.

Cuarta.— El gobierno aragonés debería ampliar la capacidad de funcionamiento de los organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y Servicio Aragonés de Salud, dotándoles de presupuestos propios, independientes de los de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley de Hacienda.

Quinta.— La Diputación General de Aragón debe observar con el mayor rigor, tanto formal como materialmente, la

normativa vigente sobre contratación administrativa, así como la correspondiente a la cuantificación de las obligaciones de pago y a la valoración de los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos.

Sexta.— Es tarea pendiente la terminación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, distinguiendo las distintas categorías de bienes (inmuebles, maquinaria, de valor artístico y arqueológico, etc.).

Séptima.— Dadas las deficiencias constatadas y la lejanía del ejercicio presupuestario juzgado, y con el objeto de conocer la situación actual, la Diputación General de Aragón deberá realizar y remitir a estas Cortes en el plazo máximo de tres meses un informe detallado sobre los aspectos siguientes:

— Situación actual del Inventario general de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón.

— Organización y funcionamiento del Instituto Aragonés de Fomento, así como de las distintas empresas en Aragón con participación total, mayoritaria o minoritaria de la Diputación General de Aragón y sus programas de actuación, financiación e inversiones, de manera que pueda conocerse su situación actual.

— Aplicación actual y problemática suscitada por el Plan General de Contabilidad.

— Incidencia de la nueva legislación de contratos de las Administraciones públicas.

— Recaudación por cada uno de los tributos cedidos y las tasas durante los últimos cinco años, así como por la participación en los ingresos del Estado por tributos no cedidos.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Secretario de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MARTIN LLANAS GASPAS

Enmiendas que el G.P. Izquierda Unida de Aragón mantiene para su defensa en Pleno

ENMIENDA NUM. 1

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992 formulada por la Diputación General de Aragón, así como el Informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, en los artículos 3.2 y 82.2 de la Ley 4/86, de 4 de junio, reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban la siguiente

RESOLUCION

Las Cortes de Aragón, a la vista de las importantes deficiencias y salvedades reflejadas en el Informe del Tribunal de Cuentas, acuerdan rechazar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992.

ENMIENDA NUM. 2

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992 formulada por la Diputación General de Aragón, así como el Informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, en los artículos 3.2 y 82.2 de la Ley 4/86, de 4 de junio, reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban la siguiente

RESOLUCION

1. En relación con el informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón formulan las siguientes consideraciones:

1.1. Estiman muy positivo que, a raíz de la petición de estas Cortes, el Tribunal desde su informe correspondiente a la Cuenta General de 1989 presente de manera individualizada el documento correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón en lugar de uno conjunto para todas las Comunidades que carecen de Tribunal de Cuentas propio. También valoran como un avance que dicho informe se haya hecho extensivo al conjunto de aspectos previstos en la legislación reguladora de dicho Tribunal y que se adjunten, también desde el ejercicio de 1989, las alegaciones que la Diputación General de Aragón formula en respuesta a las consideraciones de esta Cámara en materia de control presupuestario.

1.2. Lamentan el gran retraso del Tribunal de Cuentas en la elaboración y remisión de todos los informes relativos a Cuentas Generales de nuestra Comunidad Autónoma y, en concreto, el correspondiente al ejercicio de 1992 que ahora analizamos. Ello disminuye sustancialmente el valor político del ejercicio de la competencia de esta Cámara en materia de control presupuestario.

2. En relación con la rendición de la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992 presentada por la Diputación General de Aragón y analizada por el Informe del Tribunal de Cuentas, estas Cortes emiten las siguientes consideraciones, dirigidas al Gobierno aragonés:

2.1. Estas Cortes critican el incumplimiento reiterado de la Diputación General de Aragón a las consideraciones y propuestas formuladas por el Tribunal de Cuentas y estas Cortes en todos y cada uno de sus informes y resoluciones de los cinco últimos años. En concreto vuelven a incumplirse en el ejercicio de 1992 las siguientes cuestiones:

— Importante retraso de la Diputación General de Aragón en el envío de la Cuenta General de 1992 al Tribunal de Cuentas. En dicho ejercicio este retraso ha sido de cuatro meses, por seis meses en la de 1989 y tres meses en las de 1990 y 1991.

— Necesidad de implantar el Plan General de Contabilidad Pública vigente desde 1990.

— No rendición del estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

— Falta de rendición de cuentas de un número importante de empresas públicas (seis) y rendición fuera de plazo de casi la totalidad de las restantes.

— El presupuesto por programas carece de objetivos e indicadores o sistemas de seguimiento y control susceptibles de un análisis adecuado.

— Número excesivamente elevado de modificaciones presupuestarias que varían sustancialmente los presupuestos apro-

bados por estas Cortes (en el ejercicio de 1992 alcanzaron un 25% de incremento sobre la cifra inicial del presupuesto, inferior, sin embargo a los ejercicios de los cinco años anteriores).

— Inexistencia de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.

— Falta de presupuestación y contabilización propia en organismos autónomos dotados de personalidad jurídica como el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y el Servicio Aragonés de Salud.

— Escasa utilización del sistema de subasta en la contratación de obras y existencia de defectos significativos en los procedimientos de contratación administrativa.

— Cálculo incorrecto de los verdaderos saldos de tesorería.

2.2. Cuestiones específicas de la Cuenta General del ejercicio de 1992:

— Bajo nivel de ejecución del presupuesto de gastos (73%), especialmente en las operaciones de capital (61%), aunque fue superior al de los últimos años (61% en 1990 y 66% en 1991).

— Falta de una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

— Falta de inclusión de los presupuestos de las empresas públicas en la Ley presupuestaria del 92, como era preceptivo, y falta de presentación de los Programas de actuación, inversiones y financiación de estas empresas.

— El Presupuesto por programas carece de objetivos e indicadores o sistemas de seguimiento y control susceptibles de un adecuado análisis.

— Determinadas modificaciones presupuestarias realizadas a lo largo del ejercicio resultaron inútiles, dado que se quedaron sin comprometer al final del ejercicio.

— Falta de cobertura de las modificaciones de crédito financiadas con remanentes de tesorería por valor de 31.372 millones de pesetas.

— Cuantificación incorrecta de las verdaderas obligaciones de pago al final del ejercicio, que ascienden a 9.127 millones de pesetas y no a 1.274, como figura en la Cuenta General.

— Minusvaloración de los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad, debiendo considerarse 10.619 millones de pesetas más de los incluidos.

— Debería figurar el destino de los proyectos de inversión a los que se ha destinado el endeudamiento, cuestión que podría resolverse con la introducción a partir de 1995 del nuevo sistema contable.

— No se utilizó nunca el procedimiento de subasta y el 88% de los contratos se adjudicaron por el sistema de concursos. En el 15% de los contratos no se especificaron en los pliegos de cláusulas administrativas criterios objetivos de selección y en el 77% no se fijaron orden de importancia a los mismos.

— Existieron deficiencias en los proyectos técnicos que pudieron estar en el origen de costes adicionales.

3. En base a todo ello, las Cortes de Aragón formulan las siguientes

RECOMENDACIONES

Primera.— La Diputación General de Aragón deberá continuar con el esfuerzo realizado en el ejercicio del presupuesto de 1992 por aumentar el nivel de ejecución presupuestaria respecto a ejercicios anteriores, muy especialmente en aque-

llos programas con fuerte incidencia en la creación de infraestructuras y en el empleo, así como con la reducción del volumen de remanentes incorporados de dichos ejercicios. Todo ello redundará en un mayor respeto a los criterios establecidos por las Cortes de Aragón.

Segunda.— La Diputación General de Aragón y el Tribunal de Cuentas deberían evitar los retrasos que se producen en los sucesivos ejercicios respecto a la elaboración y remisión de la Cuenta General y del informe preceptivo del citado Tribunal. Sin ello la función de control de la ejecución presupuestaria que reside en esta Cámara pierde gran parte de su eficacia y valor político, al producirse en relación a ejercicios lejanos en el tiempo.

Tercera.— Solicitar a la DGA que facilite al Tribunal de Cuentas y a estas Cortes la rendición de cuentas de todas las empresas públicas aragonesas, así como la inclusión de sus presupuestos en las correspondientes leyes presupuestarias anuales y la presentación de sus programas de actuación, inversiones y financiación.

Cuarta.— El gobierno aragonés debería ampliar la capacidad de funcionamiento de los organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y Servicio Aragonés de Salud, dotándoles de presupuestos propios, independientes de los de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley de Hacienda.

Quinta.— La Diputación General de Aragón debe observar con el mayor rigor, tanto formal como materialmente, la

normativa vigente sobre contratación administrativa, así como la correspondiente a la cuantificación de las obligaciones de pago y a la valoración de los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos.

Sexta.— Es tarea pendiente la terminación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, distinguiendo las distintas categorías de bienes (inmuebles, maquinaria, de valor artístico y arqueológico, etc.).

Séptima.— Dadas las deficiencias constatadas y la lejanía del ejercicio presupuestario juzgado, y con el objeto de conocer la situación actual la Diputación General de Aragón deberá realizar y remitir a estas Cortes en el plazo máximo de tres meses un informe detallado sobre los aspectos siguientes:

— Situación actual del Inventario general de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón.

— Organización y funcionamiento del Instituto Aragonés de Fomento, así como de las distintas empresas en Aragón con participación total, mayoritaria o minoritaria de la Diputación General de Aragón y sus programas de actuación, financiación e inversiones, de manera que pueda conocerse su situación actual.

— Aplicación actual y problemática suscitada por el Plan General de Contabilidad.

— Incidencia de la nueva legislación de contratos de las Administraciones públicas.

— Recaudación por cada uno de los tributos cedidos y las tasas durante los últimos cinco años, así como por la participación en los ingresos del Estado por tributos no cedidos.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de marzo de 1996.

SESION NUM. 11

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de marzo de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veinte de marzo de 1996, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por la Secretaria, Ilma. Sra. doña Trinidad Aulló Aldunate. Asisten los Diputados Sres. Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Borraz Ariño, Sánchez Sánchez, Urbieta Galé y Sra. Soler Valián, del G.P. Popular; Artieda García, Casas Mateo, Laplana Buetas y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Laguarda Laguarda, del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a M.^a Asunción Castellano Prats.

Abierta la sesión, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 8 de marzo de 1996.

Siguiendo el orden del día, se procede a la comparecencia de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Fuentes de Ebro, Sr. D. Joaquín Molinos Follos, y de Osera, D. Angel Rubio Gascón, quienes vienen acompañados por las secretarías de dichos Ayuntamientos, D.^a Aurora Casado y D.^a Lourdes Palacín, al objeto de informar sobre el trazado del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona.

Tras unas breves palabras de presentación por parte del Presidente de la Comisión, toma la palabra el Sr. Molinos, exponiendo las vicisitudes y problemas planteados durante la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, a partir de febrero de 1993. Relata las irregularidades que han perjudicado al Ayuntamiento de Fuentes al modificarse de hecho, por la Administración general del Estado y sin previa audiencia, el trazado señalado en la memoria de impacto ambiental (alternativa núm. 6, que discurría por el sur de la localidad). Alude a la justificación dada por los técnicos de la Dirección General del Transporte Ferroviario, basada en informes de la Diputación General de Aragón, para evitar la ocupación de una zona de especial protección urbanística (Soto del Aguilar). Para finalizar, se refiere a los escritos enviados en marzo de 1994 al Presidente y Consejeros de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, denunciando la falta de respuesta.

A continuación, toma la palabra el Sr. Rubio para exponer la posición del Ayuntamiento de Osera con relación al trazado. De forma previa, manifiesta su extrañeza ante la celebración de la Comisión dada la reciente aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de una Proposición no de Ley sobre esta cuestión y, en todo caso, dada la situación avanzada del procedimiento administrativo. Tras denunciar la falta de interés por conocer la opinión del Ayuntamiento de Osera, exceptuando a la Chunta, se opone a la variación del trazado actual del AVE, esgrimiendo diferentes motivos, como el perjuicio que reportaría al interés general de Osera, en beneficio de intereses particulares de Fuentes, quedando afectado negativamente el barrio de Aguilar de Ebro, así como tierras de regadío. Por último, se refiere a la necesidad de resolver definitivamente el problema del trazado del AVE de forma previa a una eventual descatalogación del paraje "Soto de Aguilar".

Suspendida la sesión durante cinco minutos, se reanuda para abrir el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, tomando la palabra el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, efectuando una serie de reflexiones sobre la inexistencia de un debate serio y profundo sobre la política ferroviaria, estando ante un conflicto concreto, circunscrito a la alternativa de trazado que afecta a dos municipios, y que se aborda extemporáneamente, de forma tardía y desenfocada, teniendo en cuenta que ya se han levantado actas de ocupación, los agricultores tienen expectativas de compensaciones, y que el Pleno de las Cortes recientemente aprobó una Proposición no de Ley sobre esta cuestión, y que supuso el rechazo de la propuesta de su Grupo. Reitera, finalmente, la necesidad de denunciar la actitud de todas las instituciones con relación a este problema.

A continuación, toma la palabra el Sr. Rubio, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, para relatar la posición mantenida en su día por su Grupo, si bien remite la solución sobre el trazado al criterio de los técnicos de la Administración interviniente. Sin perjuicio de lo anterior, cuestiona la actitud mantenida por el Ayuntamiento de Fuentes durante el procedimiento expropiatorio y, concretamente, en febrero de 1993, cuando, al parecer, se realizaron consultas previas sin realizar

alegaciones. En cualquier caso, afirma que la vía adecuada, si concurrió falta de audiencia, es la interposición del correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, solución que, a más abundamiento, posibilitaría mantener el paraje "Soto del Aguilar" sin descatalogar.

Posteriormente, el Sr. Calvo, del G.P. del Partido Aragonés, tras agradecer a los Alcaldes la información prestada, y que, según afirma, viene a complementar la que su Grupo tenía, atribuye a motivos políticos la solicitud de esta comparecencia informativa por miembros del G.P. Socialista, que data de 15 de febrero del presente año, fecha de aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley sobre el trazado del AVE a su paso por estos municipios, e instada por el G.P. Popular. Tras abordar el tema de la descatalogación del paraje "Soto de Aguilar" y posibles alternativas del trazado, formula al alcalde de Fuentes una pregunta sobre la actuación de la Administración cuando en febrero de 1993 se efectuaron consultas sobre el trazado. Asimismo, pregunta sobre las ventajas e inconvenientes de la solución norte con relación a la solución sur del trazado.

El Sr. Velasco Rodríguez, en representación del G.P. Socialista, toma la palabra y, de forma previa, defiende la oportunidad y conveniencia de la comparecencia informativa, indicando que no responde a motivos políticos, sino a la necesidad de resolver el conflicto que afecta a los dos municipios, de Fuentes y Osera, cuando todavía no está realizada la obra. Y ello sin perjuicio de entender que la comparecencia debía haber precedido a la presentación de la Proposición no de Ley. Continúa aludiendo a la innecesidad de la descatalogación y a la conveniencia de mantener la huerta de regadío, proponiendo la suspensión del procedimiento expropiatorio y, simultáneamente, la negociación de la alternativa adecuada.

Por último, el Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular, interviene agradeciendo la presencia de los Alcaldes, haciendo historia del procedimiento expropiatorio seguido al levantamiento de actas de ocupación por un lugar no previsto inicialmente y, en definitiva, a las irregularidades que condujeron a la necesidad de adoptar una solución inmediata, optando entre los dos trazados, en función del criterio de ocasionar el menor perjuicio. Se refiere a la conveniencia, en virtud de dichas circunstancias, de la presentación en su día de la Proposición no de Ley y a las ventajas que, incluso al municipio de Osera, reportaría el trazado propuesto. Finaliza su intervención haciendo referencia al requerimiento efectuado a la Administración general de Estado para la suspensión del proceso expropiatorio, ejecutando el acuerdo adoptado por el Pleno.

Los alcaldes de Fuentes de Ebro y Osera intervienen a continuación, abordando, con carácter general, las cuestiones planteadas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios, abriéndose posteriormente un turno de preguntas en el que toman la palabra, sucesivamente, el Sr. Bernal Bernal, Sr. Rubio Ferrer, Sr. Calvo Lou, Sr. Velasco Rodríguez y Sr. Urbieta Galé, procediendo los comparecientes a contestar. El Sr. Bernal Bernal, a quien el Presidente de la Mesa de la Comisión le ha imposibilitado, en este turno de preguntas, la realización de determinadas precisiones, manifiesta su protesta formal considerando se ha producido agravio comparativo frente a los intervinientes del G.P. del Partido Aragonés y G.P. Socialista.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas.

La Secretaria de la Comisión
TRINIDAD AULLO ALDUNATE
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Elección de Vicepresidente de la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Tras la renuncia a Diputado de las Cortes de Aragón de D. Ramón Moreno Bustos, Vicepresidente de la Comisión de Economía, esta Comisión, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegido Vicepresidente de la misma el Diputado del G.P. Popular D. Joaquín Sarvisé Marquina

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Modificación de representantes del G.P. Popular en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON:

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular en el que comunica la sustitución de D. Gustavo Alcalde Sánchez por D. Angel Cristóbal Montes y de D. Angel Pintado Barbanoj por doña María Pilar Soler Valián como miembros titulares de la Diputación Permanente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud del artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 15 de abril de 1996, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que comunica la sustitución de miembros

de dicho Grupo en las siguientes Comisiones permanentes de la Cámara, que a continuación se relaciona:

Comisión Institucional

Titulares:

D. Manuel Guedea Martín, en sustitución de D. Gustavo Alcalde Sánchez.

D. Juan Antonio Bruned Laso, en sustitución de D. Angel Pintado Barbanoj.

Comisión de Economía

Titulares:

D. Manuel Guedea Martín, en sustitución de D. Luis Navarro Elola.

D. Luis Martínez Lahilla, en sustitución de D. Ramón Moreno Bustos.

Comisión de Ordenación Territorial

Titulares:

D. Manuel Guedea Martín, en sustitución de D. Angel Pintado Barbanoj

Suplentes:

D. Luis Martínez Lahilla, en sustitución de D. Ramón Moreno Bustos.

Comisión Agraria

Titulares:

D. Juan Antonio Bruned Laso, en sustitución de D. Angel Pintado Barbanoj.

D. Luis Martínez Lahilla, en sustitución de D. Ramón Moreno Bustos.

Suplentes:

Doña Eva María Arruego Perena, en sustitución de D. Luis Navarro Elola.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Titulares:

D. Juan Antonio Bruned Laso, en sustitución de D. Luis Navarro Elola.

Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales

Titulares:

Doña Eva María Arruego Perena, en sustitución de D. Gustavo Alcalde Sánchez.

Comisión de Educación y Cultura

Titulares:

Doña Eva María Arruego Perena, en sustitución de D. Ramón Moreno Bustos.

Don Mesías Gimeno Fuster, en sustitución de D. Sebastián Contín Pellicer.

Suplentes:

D. Manuel Guedea Martín, en sustitución de D. Luis Navarro Elola.

Comisión de Peticiones y Derechos Humanos

Suplentes:

D. Juan Antonio Bruned Laso, en sustitución de D. Ramón Moreno Bustos.

Comisión de Reglamento

Titulares:

Doña Eva María Arruego Perena, en sustitución de D. Luis Navarro Elola.

D. Luis Martínez Lahilla, en sustitución de D. Cosme Martínez Gómez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Designación de Portavoz Suplente del G.P. Popular

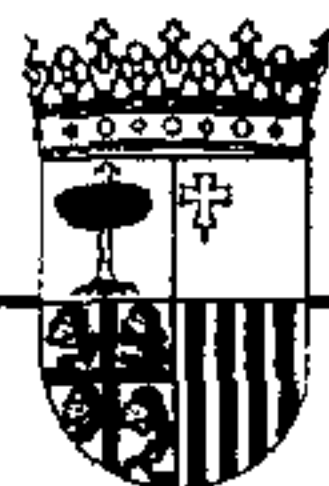
PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 15 de abril de 1996, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la sustitución de D. Angel Pintado Barbanoj por D. José Pedro Sierra Cebollero como Portavoz suplente de dicho Grupo Parlamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud del artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

**BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON**

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.